

**ACUERDO DE LA COMISI3N DE VALORACI3N PARA LA CONCESI3N DE UNA BECA DE
PRÁCTICAS PROFESIONALES DE DOCUMENTALISTA 13.12.2023**

Según la valoraci3n de las solicitudes, baremos y demás consideraciones tenidas en cuenta en la reuni3n del día 13 de diciembre de 2023, la comisi3n de valoraci3n constituida en relaci3n con el procedimiento para proveer una beca de prácticas profesionales de documentalista, según resoluci3n de 19 de octubre de 2023, de la presidencia del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT) (DOGV núm. 9728 de 20.11.2023),

ACUERDA

Publicar la lista provisional de solicitudes con expresi3n de las puntuaciones asignadas en su autobaremaci3n.

Publicar la lista provisional de solicitudes excluidas indicando los motivos de la exclusi3n.

Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicaci3n del presente acuerdo en la página web del INVASSAT (<http://www.invassat.gva.es>), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de las bases reguladoras para la concesi3n de becas de prácticas profesionales de documentalista en el INVASSAT establecidas por Orden 1/2019, de 9 de enero, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV núm. 8462 de 11.01.2019), para que las personas interesadas realicen las alegaciones pertinentes dirigidas a esta comisi3n.

Transcurrido el citado plazo de 10 días hábiles, la comisi3n evaluadora publicará la lista definitiva en la página web del INVASSAT de solicitudes admitidas y excluidas, indicando la fecha y lugar donde se deberán presentar las personas aspirantes para la realizaci3n de una entrevista, aportando ese día la documentaci3n justificativa (original y fotocopia) de los méritos alegados en su solicitud, para su baremaci3n definitiva.

El presidente de la comisi3n,

El secretario,

1.- Relación provisional de solicitudes admitidas con su autobaremación

Solicitudes presentadas en plazo y admitidas para su tramitación:

NIF	Candidato/candidata	a.1	a.2	a.3	b	c	d.1	d.2	Autobaremación
.....732Z	DE LA ROSA CASTRO, Ana	8,46	0	0	0,75	1	2	4	16,21
.....079X	OLAYA PÉREZ, Tamara	8,31	0	0	0,5	0,6	0	2	11,41
.....584F	KHUNARIKOVA FITILNIKOVA, Madina	7,9	0	0	0,5	0,6	2	0,4	11,4
.....415H	GISBERT REPISO, Sandra	6,88	0	0	1	0	2	0	9,88
.....963N	GARROTE CALVO, Andrés	6,64	0	0	0	1	2	0	9,64
.....369D	GONZÁLEZ AGUSTÍ, Sara	6,56	0	0	0,5	0	2	0	9,06

a. Méritos académicos (máximo 13 puntos)

a.1. Puntuación del expediente académico (máximo 10 puntos)

a.2. Otros títulos académicos oficiales que no sean requisito (máximo 3 puntos)

a.3. Otros méritos (máximo 1 punto)

b. Valenciano (máximo 1 punto)

c. Idiomas de la Unión Europea (máximo 1 punto)

d. Conocimientos adicionales (máximo 6 puntos)

d.1. Experiencia profesional relacionada con el puesto de trabajo (máximo 2 puntos)

d.2. Cursos de formación directamente relacionados con la beca (máximo 4 puntos)

2.- Relación provisional solicitudes excluidas y motivo de la exclusión

NIF	Candidato/candidata	Causas de exclusión
.....990R	FERRAZ GARCÍA, Cristina	Beneficiaria de una beca de la GV en el momento de la convocatoria
.....475S	EL OUIZI BABOU, Kawtar	No tiene la titulación requerida
.....672B	KARAPETYAN, Anna	Beneficiaria de una beca de la GV en el momento de la convocatoria